

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE:
MOVILFAST S.A.**

En concordancia con las disposiciones del artículo 217 de la Ley de Compañías, así como la Resolución No. 1.8.3.000 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumple en presentarle el siguiente Informe del Comisario de MOVILFAST S.A., para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2017.

- 1.- En cumplimiento de sus funciones de Comisario, he estado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
- 2.- La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de los respectivos Juntas Generales de Accionistas y de Directores.
- 3.- La contabilidad, en Libro de Actas de Junta General de Accionistas y de Directores, Libro Talonario, Libro de Aportes y Retiros, así como los comprobantes y Libro de Contabilidad, en libro y de conservación de conformidad con las disposiciones legales.
- 4.- La Compañía mantiene libros previosales de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
- 5.- Con relación a los Estados financieros de la Compañía, estos concuerdan con los datos registrados en los Libros de Contabilidad, los datos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.
- 6.- Cumplimiento con la estipulado en la ley 1992 referente al código de trabajo, cumpliendo informe que la empresa durante del 2017 no ha mantenido trabajadores en relación de dependencia ni trabajadores en servicio complementario.

Buenaventura,



Ing. Oscar Pineda Pineda

COMISARIO

I.C. 0942107797

31.12.2018